

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Independencia, 31 de enero del 2023

**OFICIO N° 0041-2023-PENSION65-UT-ANC****Señor****ING. MARITZA MALLQUI AGUILAR**Responsable Regional del Equipo Técnico Ancash  
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana**Presente. -**ASUNTO : Respuesta al Caso Alertado N° 0187-2022-CTVC/ANC  
REFERENCIA : OFICIO N° 0178-2022-CTVC/ANCASH

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente a nombre de la Unidad Territorial – Ancash del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta al Caso Alertado según documento en referencia.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, fue creado mediante Decreto Supremo 081-2011-PCM, el 19 de octubre del 2011 y complementado con el Decreto Supremo N° 001-2012-MIDIS, el 23 de enero del 2012. Es un programa que entrega una subvención económica a adultos mayores a partir de los 65 años en situación de extrema pobreza, contribuyendo al logro de la seguridad económica. Sin embargo, esto no es suficiente para mejorar la calidad de vida de estas personas.

| CASO                    |                       | N° 0187-2022-CTVC/ANC |            |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| IDENTIFICACION DEL CASO |                       | FECHA DE OCURRENCIA   | 03/11/2022 |
| DEPARTAMENTO            | ANCASH                | PROVINCIA             | SANTA      |
| DISTRITO                | COISHCO               | DIRECCION             | COISHCO    |
| PROCESO                 | SERVICIO DE PAGADURIA | LUGAR DE OCURRENCIA   | SANTA      |

**USUARIA DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:**

Mediante la presente alerta se nos puso de conocimiento que el Sra. Valentina Matta Bernardo, identificada con DNI N° 32893061, de 88 años de edad, usuaria del Programa Pensión 65 que radica en el distrito de Coishco, sufre de artrosis, diabetes y presión alta, por lo que es imposible su traslado al punto de pago para el cobro de la subvención económica dada la dificultad física y exposición de su estado de salud.

Al respecto debo señalar que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la RD N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, el personal cumplió en realizar una visita domiciliaria los días 25/11/2022 y 26/12/2022 donde no se le ubicó. Con fecha 28/12/2022 se volvió a visitar, se le brindó la charla sobre la modalidad de cobro por terceros y recogió la solicitud formulada por la usuaria Valentina Matta Bernardo, identificada con DNI N° 32893061, así como la declaración jurada de la tercera persona autorizada su hija la Sra. Martha Lucila Diaz Matta. Actualmente en proceso de trámite para su incorporación de pago mediante tercero autorizado, entendiéndose que para la siguiente RBU la sede central debe de incluir al tercer autorizado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Por tanto, se adjunta Informe N° 002-2023-MIDIS/P65-UT.ANCASH/CT-MEOM.

Sin otro particular y esperando iniciar un trabajo articulado con su equipo técnico, me suscribo de usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

---

Héctor Ivan Landauro Sotelo  
Jefe de la Unidad Territorial Ancash  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

